



DECRETO N° 1495

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 128 – 21 – 2017, de fecha 26 de julio de 2017; Informe N° 055 de fecha 23.06.2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde certifica que no existiría inconveniente legal, puesto que cumple con todos los requisitos para su traslado, la patente de alcoholes Rol 4-402220; ORD. N°375 de fecha 12.06.2017 de la Dirección de Finanzas; Solicitud de Traslado de fecha 12.06.2017, con los documentos requeridos para el traslado y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Felicinda del Rosario Cancino Mellado, RUT. N° para que traslade la patente de Alcohol Rol 4-402220, Categoría “Minimercado”, Letra H, ubicado en para ser explotada en el local comercial ubicado en ambas de esta comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 10 AGO 2017 HORA 17:20
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA VSU

- JARV/LTS/SPSV/vht.
Distribución:
- Interesado
 - Dirección Jurídica
 - Secretaría Municipal ✓
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Patentes y Rentas Municipales
 - Archivo

